



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/004/2022 y sus
Acumulados TEECH/JIN-M-EX/005/2022,
TEECH/JIN-M-EX/006/2022, TEECH/JIN-M-
EX/007/2022 y TEECH/JIN-M-EX/008/2022.**

ACTORES: Hugo Sostenes Ruíz Ruíz, Jorge de
Jesús Nuricumbo Domínguez, Cristina Coutiño
Cuello, Alejandra Moreno Ruiz y Martin Darío
Cázarez Vázquez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral de Emiliano Zapata, Chiapas.

**TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS
Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ~~veintiséis de abril de dos mil~~
~~veintidós~~, en cumplimiento a lo ordenado en el ~~acuerdo~~ emitido el día de
hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del**
Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García, en el expediente al rubro
indicado, siendo las **18:00 dieciocho horas** del día en que se actúa, el
suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la
parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos
Políticos y Público en General, mediante cédula que se fija en los **Estrados**
de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con
fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos
legales correspondientes ~~de~~

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECHI/JIN-M-EX/004/2022
y sus acumulados

El veintiséis de abril del dos mil veintidós, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con cuarenta minutos del días en que se actúa, signado por Alejandra Moreno Ruíz, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, constante de tres fojas útiles; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
veintiséis de abril de dos mil veintidós

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Vista la cuenta que antecede con el escrito fechado y recibido en la Ponencia a las catorce horas con cuarenta minutos del días en que se actúa, signado por Alejandra Moreno Ruíz, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, constante de tres fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 24, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de referencia, así como por hechas las manifestaciones de la compareciente y se ordena agregarlo a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe

ggmg/2022/04/26

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche

COPIA AUTORIZADA

IMPUGNACIONES